

RESOLUCIÓN No.

(001523) 19 DIC. 2011

"Por la cual se otorga unos títulos de Abogados"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

CINDY PAOLA DE LA OSSA ARIAS, ERIKA GENOAMI AMARIS HERNANDEZ, LILA DEL CARMEN MEJIA RAMOS, KAREN PATRICIA ARAUJO DE ALBA, NATALIE VANESSA FIELD ROSADO, SHIRLEY JULIETH GOMEZ SUAREZ, SANDRA PAOLA SALINAS SALINAS, ANDRES MAURICIO QUINTERO ZAPATA, CAMILO JOSE MARTINEZ MARTINEZ, CARLOS MARIO BUELVAS GONZALEZ, EDGAR JULIO REYES TRUYOL, HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS, HEBERTO ENRIQUE PEREZ HERAZO, HENRY ALISTON MONTERO BERDUGO, JOSE ARTURO BARROS LOPEZ, RODRIGO ADOLFO QUINTANA TORRES, ADALBERTO FELIX SEVILLA SERNA, han solicitado se le confiera su grado por Secretaría General como **ABOGADOS**, de la Universidad del Atlántico.

- Los señores mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios de la Facultad de Ciencias Jurídicas, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los Reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y la Facultad de Ciencias Jurídicas remitió a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento satisfactorio de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título de **ABOGADOS**, por parte de los señores relacionados anteriormente.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de la fecha.

Mediante certificación expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaría General a los señores mencionados en el inciso primero de los considerandos del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por Secretaría a los señores **CINDY PAOLA DE LA OSSA ARIAS, ERIKA GENOAMI AMARIS HERNANDEZ, LILA DEL CARMEN MEJIA RAMOS, KAREN PATRICIA ARAUJO DE ALBA, NATALIE VANESSA FIELD ROSADO, SHIRLEY JULIETH GOMEZ SUAREZ, SANDRA PAOLA SALINAS SALINAS, ANDRES MAURICIO QUINTERO ZAPATA, CAMILO JOSE MARTINEZ MARTINEZ, CARLOS MARIO BUELVAS GONZALEZ, EDGAR JULIO REYES TRUYOL, HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS, HEBERTO ENRIQUE PEREZ HERAZO, HENRY ALISTON MONTERO BERDUGO, JOSE ARTURO BARROS LOPEZ, RODRIGO ADOLFO QUINTANA TORRES, ADALBERTO FELIX SEVILLA SERNA.**



RESUELVE:001523

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título como **ABOGADOS**, a los señores:

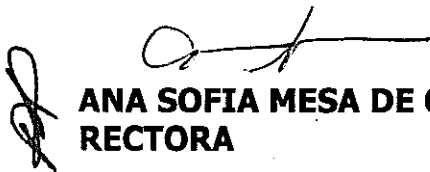
Nombres	Apellidos	Cedula	Ciudad	Departamento	Acta	Libro	Folio	Registro
CINDY PAOLA	DE LA OSSA ARIAS	1.045.673.027	BARRANQUILLA	ATLANTICO	303	1-B	31	1081
ERIKA GENOAMI	AMARIS HERNANDEZ	1.129.539.892	BARRANQUILLA	ATLANTICO	304	1-B	31	1082
LILA DEL CARMEN	MEJIA RAMOS	32.695.153	BARRANQUILLA	ATLANTICO	305	1-B	31	1083
KAREN PATRICIA	ARAUJO DE ALBA	1.047.217.109	GALAPA	ATLANTICO	306	1-B	31	1084
NATALIE VANEESA	FIELD ROSADO	1.129.564.927	BARRANQUILLA	ATLANTICO	307	1-B	31	1085
SHIRLEY JULIETH	GOMEZ SUAREZ	1.143.425.371	BARRANQUILLA	ATLANTICO	308	1-B	31	1086
SANDRA PAOLA	SALINAS SALINAS	1.045.673.845	BARRANQUILLA	ATLANTICO	309	1-B	31	1087
ANDRES MAURICIO	QUINTERO ZAPATA	72.345.109	BARRANQUILLA	ATLANTICO	310	1-B	31	1088
CAMILO JOSE	MARTINEZ MARTINEZ	1.129.571.988	BARRANQUILLA	ATLANTICO	311	1-B	31	1089
CARLOS MARIO	BUELVAS GONZALEZ	1.129.582.965	BARRANQUILLA	ATLANTICO	312	1-B	31	1090
EDGAR JULIO	REYES TRUYOL	1.043.871.398	PALMAR DE VARELA	ATLANTICO	313	1-B	31	1091
HERNANDO LUIS	ESTARITA TAPIAS	72.001.906	BARRANQUILLA	ATLANTICO	314	1-B	31	1092
HEBERTO ENRIQUE	PEREZ HERAZO	8.736.601	BARRANQUILLA	ATLANTICO	315	1-B	31	1093
HENRY ALISTON	MONTERO BERDUGO	8.671.318	BARRANQUILLA	ATLANTICO	316	1-B	31	1094
JOSE ARTURO	BARROS LOPEZ	84.090.118	RIOHACHA	LA GUAJIRA	317	1-B	31	1095
RODRIGO ADOLFO	QUINTANA TORRES	79.455.833	BOGOTÁ D.C.	CUNDINAMARCA	318	1-B	31	1096
ADALBERTO FELIX	SEVILLA SERNA	72.163.805	BARRANQUILLA	ATLANTICO	319	1-B	31	1097

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega del título de ABOGADO según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al interesado, Facultad de Ciencias Jurídicas, Secretaria General y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla,



ANA SOFIA MESA DE CUERVO

RECTORA

Proyectó: Enrique Cabarcas M.

